2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002)

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, convocadas por Resolución de 6 de julio de 2011 (BOJA número 141, de 20 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, dicha competencia ha sido delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

RESUELVE

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 6 de septiembre a las 10,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 6 de julio de 2011, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

NEXO 1

Código								NEGOIOLOG PARA EL DESEMP ENO	110101111111111111111111111111111111111	7 - 7 - 7 - 7
	Denominación	úa d Modo m c s Acceso	Adm.	Grupo Cuerpo	rpo Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. RF	C. Específico Exp	p Titulación	Formación	Localidad Otras Características
			1	CONVOCATORIA:		CSF INGENIERIA AGRONOMA				
			Č	CONSEJERI	CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA,PESCA Y MEDIO AMBIENTE	CULTURA,PESCA Y ME	EDIO AMBIENTE			
		CENTRO DIRECTIVO	ECTIVO			D.G. CALIDAD,IND.AGROALIM. Y PROD. ECOL	ن			
	11	SROALIM. Y PROD. E		SEVILLA						
2330510	2330510 TITULADO SUPERIOR 1 F P	1 F PC, SO	A1	.1 P-A12	ADM. AGRARIA	22 X	5.136,84			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-								
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO	ο		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA				
	NTRO [CIAL DE HUELVA	HUELVA							
11096310:	11096310 TITULADO SUPERIOR 1 F PC, S	1 F PC,SO	A1	.1 P-A12	12 OB. PÚB.Y CONST.	22 X	5.136,84			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-								
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO			D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA				
	ITRO D	Y PESCA DE ALMER	IA ALMER	4IA						
319510	319510 TITULADO SUPERIOR 1 F E	1 F PC, SO	A1	1 P-A12	12 ADM. AGRARIA	22 X	5.136,84			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-								
		CENTRO	CENTRO DIRECTIVO			D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ				
	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	Y PESCA DE CADIZ	CADIZ							
322010	322010 TITULADO SUPERIOR	1 F PC, SO	A1		P-A12 ADM. AGRARIA	22 X	5.136,84			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-								
		CENTRO	MRECTIVO	CENTRO DIRECTIVO		D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA				
	CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA	Y PESCA DE MALAG	A MALAG	Ϋ́						
2442710	2442710 TITULADO SUPERIOR 1 F	1 F PC, SO	Al	1 P-A12	12 ADM. AGRARIA	22 X	5.136,84			
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	-								
PLAZAS TOT	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:	ĸ								
	PLAZAS TOTALES:	ĸ								

Λ	N	EY	n	T

	IDENTIFICATIVO					N° REGISTRO	, FECHA Y	HORA
		_			N° de h	ojas cumplimei	ntadas (1)	
PETICIÓ	N DE DESTINO PAR	A PLAZAS DI	EL CUERPO					SOLICITU
ecreto 2,	/2002, de 9 de enero	(BOJA n° 8 de	e fecha 19/01	/2002)				
	ATOS PERSONALES	i	250	UNDO APELLIDO			NOMBRE	-
PRIMER	APELLIDO		SEG	UNDO APELLIDO			NOMBRE	Ė
D.N.I. O	PASAPORTE FE	CHA DE NACIMIENT	TO DOMICIL	IO: CALLE, PLAZA O AVENI	DA Y NÚMERO	<u> </u>		CÓDIGO POSTAL
LOCALID	DAD .			PROVINCIA	TELÉI	FONO	DISC	CAPACITADO
							sí [
2 C	ONVOCATORIA							
GRUPO	CUERPO			ESPECIALIDAD		N	° BOJA Y FE	CHA DE LA CONVOCATORIA
				ARÁCTER DE OCUPACIÓ				
ACC DES	CESO LIBRE: NUEVO INGRESO. CESO LIBRE: FUNCIONARIOS C SEMPEÑADOS CON CARÁCTER CESO PROMOCIÓN INTERNA: O	DEFINITIVO.			so promoción inte Carácter definiti		DOBLE ADS	CRIPCIÓN DESEMPEÑADOS
3 TI	TULACIÓN ACADÉI	AICA EXIGID	Λ					
	ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CO		<u>'A</u>	CENTRO	DE EXPEDICIÓN			FECHA DE EXPEDICIÓ
4 R	ELACIÓN DE PLAZA	S OFERTAD	AS POR ORD	EN DE PREFERE	NCIA			
N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE V	'ACANTE N° Orden	CÓDIGO DE	VACANTE	N° Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41			61	
2		22		42			62	
2				40				
3				43			63	
3 4 5		24		43 44 45			63 64 65	
4 5 6		24		44			64	
4 5		24 25 26 27		44 45			64 65 66 67	
4 5 6 7 8		24 25 26 27 28		44 45 46 47 48			64 65 66 67 68	
4 5 6 7 8 9		24 25 26 27 28 29		44 45 46 47 48 49			64 65 66 67 68 69	
4 5 6 7 8 9		24 25 26 27 28 29 30		44 45 46 47 48 49 50			64 65 66 67 68 69 70	
4 5 6 7 8 9 10		24 25 26 27 28 29 30 31		44 45 46 47 48 49 50			64 65 66 67 68 69 70	
4 5 6 7 8 9 10 11		24 25 26 27 28 29 30 31 32		44 45 46 47 48 49 50 51			64 65 66 67 68 69 70 71	
4 5 6 7 8 9 10		24 25 26 27 28 29 30 31 32 33		44 45 46 47 48 49 50 51 52			64 65 66 67 68 69 70 71 72 73	
4 5 6 7 8 9 10 11 12		24 25 26 27 28 29 30 31 32		44 45 46 47 48 49 50 51			64 65 66 67 68 69 70 71	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16		24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36		44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55			64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17		24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37		44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56			64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18		24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37		44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56			64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19		24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38		44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58			64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40		44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56			64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	UGAR, FECHA Y FIR	24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40		44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58			64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		24 25 26 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	a	44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60		de	64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		24 25 26 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	a	44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60		de	64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79	
4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		24 25 26 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40	a	44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60		do	64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.